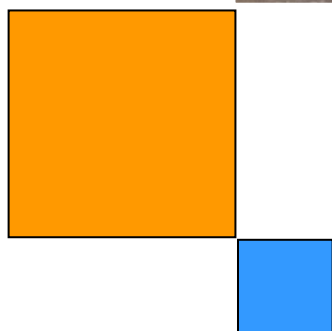


PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE JORNADA ESCOLAR

Proyecto educativo para la organización de los tiempos escolares
y para la mejora organizativa y pedagógica



Colegio de Educación Infantil y Primaria
VIRGEN DE OLMACEDO



www.escuelaolvega.com

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.2.- CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS

2.3.- CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y SOCIOFAMILIARES

3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.-HORARIO

4.1.- GENERAL DEL CENTRO

4.2.- LECTIVO DE LOS ALUMNOS

4.3.- DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS PROFESORES

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

5.1.- OBJETIVOS GENERALES

5.2.- TALLERES IMPARTIDOS POR LOS PROFESORES

6.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1.- Introducción

Vivimos en una localidad en pleno desarrollo y evolución y la escuela y la educación no pueden ni deben permanecer al margen de los nuevos enfoques y cambios que están acaeciendo. En este contexto cabe plantearnos una reflexión profunda sobre el tiempo escolar, relacionándolo con otros aspectos sociales que, trascendiendo a la formación reglada, integre actividades curriculares y extracurriculares. Es necesario responder a estas nuevas situaciones y hacerlo desde principios que garanticen una formación integral para el alumnado.

Todo esto podría suponer la necesidad de reflexionar sobre determinados aspectos de funcionamiento del centro, así como de fijar un nuevo marco de jornada escolar donde sea posible la elaboración de Proyectos Educativos singularizados, coherentes con las nuevas necesidades educativas.

La elección de los tiempos escolares es un aspecto que queda claramente definido en varias leyes educativas. En ellas se reconoce a los centros la autonomía que les permita desarrollar y completar el currículo en el marco de su programa docente y definir el modelo de gestión educativa, pedagógica y organizativa basada en la Calidad Educativa.

El proceso educativo en la escuela debe convertirse en el resultado del diálogo entre todos los sectores implicados. La escuela ofrece una formación en el horario académico y una posibilidad opcional que continúe en horario de tarde con una interesante propuesta de actividades extraescolares coordinadas y/o impartidas por el profesorado del centro.

En los últimos años, estamos asistiendo a la implantación de la jornada única en numerosos colegios públicos de nuestra comunidad así como de nuestra propia provincia. Partiendo de esta realidad y teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra escuela y del entorno de trabajo de la localidad (fábricas a tres turnos, por ejemplo), se propone la reorganización de los tiempos escolares para mejorar organizativa y pedagógicamente.

La jornada escolar actual de nuestro centro, que es un colegio que cuenta con 6 unidades de Infantil y 12 de Primaria, es de 25 horas lectivas semanales: tres horas y media por la mañana y una hora y media por la tarde. Está comprobado que en las sesiones de la tarde el rendimiento de los alumnos es más bajo y el índice de problemas disciplinarios más elevado. Es por ello por lo que nuestro centro ya inició en su día una forma de organización con un aumento lectivo en horas de mañana y una reducción en las de tarde.

El número de niños que hacen uso del Comedor Escolar es de 152 sobre 319 (48%) y el de los inscritos en el Programa Madrugadores es de 133 sobre 319 (40%).

2.- Justificación del Proyecto ---

2.1.- Fundamentación legal

El presente proyecto se ha elaborado teniendo en cuenta la normativa vigente que a continuación se relaciona.

Artículo 47 del R. D. 82/1996, del 26 de Enero, (BOE 20 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, se establece de manera expresa que los centros dispondrán de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica,...

Basándonos en la normativa de Castilla y León: Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

Instrucción de 9 de Febrero de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, a partir del curso 2001/2002.

Instrucción de 29 de Octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2001-2002.

Orden de 4 de Enero de 2002 por la que se regula el proceso de adscripción a la nueva jornada escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

Dentro de esa autonomía organizativa, uno de los aspectos que cada año el Claustro de Profesores tiene en cuenta, es la regulación del horario de la jornada escolar, y esta jornada puede realizarse todo en horario de mañana basándonos en una serie de

criterios pedagógicos y sociológicos que avalan la viabilidad de la jornada única en los centros, cumpliendo al igual que la jornada partida:

- El mismo horario lectivo (25 horas semanales)
- El mismo currículo escolar, con sus particularidades autonómicas.
- La misma titulación de su profesorado.
- Los mismos medios técnicos y pedagógicos.

2.2.- Criterios psicopedagógicos

El rendimiento es mayor durante la jornada de mañana que en las horas inmediatamente posteriores a la comida por razones fisiológicas obvias.

Los alumnos podrán participar, por la tarde, en actividades extraescolares gratuitas de calidad impartidas por los profesores.

La disposición de más tiempo libre por la tarde debe contribuir a incrementar progresivamente la capacidad de autonomía y organización en el propio proceso de aprendizaje, en la toma de decisiones según sus inquietudes e intereses y el descubrimiento de las propias habilidades.

Los alumnos van a conseguir hacerse con un bagaje importante de actividades para convertirse en adultos que sepan ocupar su tiempo de ocio.

Las experiencias llevadas a cabo en este tipo de jornadas, vienen a confirmar las tesis defendidas por buena parte de los especialistas de la Educación, que sostienen que esta jornada beneficia más al alumno que la jornada partida.

Este tipo de jornada, lejos de influir negativamente en el rendimiento escolar, resulta un factor positivo y motivador. No hay ninguna constancia de que la jornada continuada haya generado en los alumnos mayor cansancio ni menor rendimiento académico que el que provoca la jornada partida.

No se producen interrupciones horarias que perjudiquen la atención, sino al contrario, los alumnos están en clase en los períodos de máximo rendimiento.

La enseñanza de las áreas obligatorias se adapta más a la curva de fatiga y aprovechamiento del niño.

El horario escolar presenta una distribución de las áreas adecuada a cada edad y los descansos tanto en Educación Infantil y como en Educación Primaria también son acordes a los períodos de atención y resistencia de los niños con edades diferentes (desde los tres a los doce años).

Este tipo de jornada favorece al alumnado con dificultades de aprendizaje, permanentes o transitorias, al disponer de más tiempo libre por la tarde para realizar las tareas escolares, a la vez que le da la posibilidad de acceder a actividades extraescolares y a otras específicas que respondan a sus necesidades.

2.3.- Criterios organizativos y sociofamiliares

Se garantizan los servicios de Comedor Escolar y Transporte Escolar.

El profesorado del centro será el responsable de impartir y coordinar las actividades extraescolares ofertadas por el colegio y coordinarlas con las de otras entidades.

Se incrementa la calidad de las actividades extraescolares porque éstas serán supervisadas por el Consejo Escolar y por la Inspección Educativa.

Se amplía el tiempo de utilización de las instalaciones del colegio, zonas deportivas, biblioteca, aula de informática..., satisfaciendo la petición de numerosas familias que demandan constantemente una mayor y mejor oferta de actividades extraescolares.

Permitirá compaginar los horarios de los hermanos que asistan a la escuela y al instituto, ya que el horario de éste es también de jornada única (con final a las 14:25 h).

El alumno y los familiares resultarán beneficiados por el menor número de desplazamientos que tendrán que realizar, evitando así los riesgos e inconvenientes que los mismos pueden ocasionar.

Estamos ante un proyecto en el que caben todas las opciones de las familias para con sus hijos, según sus intereses y/o necesidades:

- recoger a los alumnos al finalizar la jornada lectiva de mañana, 14:15 horas o
- después del Comedor Escolar, a las 16:15 horas o
- después de las Actividades Extraescolares, a las 17:15 ó a las 18:15 horas o
- después de Madrugadores, a las 18:30 horas.

Estas opciones permitirán la flexibilidad y adaptabilidad a las diferentes necesidades y situaciones de los niños y de sus familias.

En definitiva, creemos que la jornada continuada permite una oferta educativa más completa y acorde con un centro moderno, funcional y participativo, abierto a los intereses de una sociedad cada vez más preocupada en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos.

3.- Objetivos del Proyecto

La nueva organización de tiempos escolares y la actualización organizativa y pedagógica, permitirá, entre otros, los siguientes objetivos de mejora:

- Permitir el desarrollo y mejor aprovechamiento de las actividades lectivas únicamente en jornada de mañana
- Disponer de mayor tiempo en la jornada de tarde para realizar lo que los alumnos y sus familias estimen conveniente.
- Posibilitar momentos más prolongados de un verdadero descanso después del periodo lectivo.
- Mejorar el aprovechamiento del tiempo lectivo que se pierde en las entradas y salidas cuatro veces al día, ya que sólo habría una entrada y una salida.
- Contribuir a la formación integral de los alumnos, mediante una mejor organización y una mayor calidad de las actividades extraescolares.
- Ampliar el tiempo de utilización de las instalaciones y recursos del colegio.
- Conseguir ambientes de trabajo lectivo en horario de mañana menos tensos y menos conflictivos que los que se dan por la tarde.
- Favorecer a los alumnos con dificultades de aprendizaje, tanto permanentes como transitorias
- Organizar todos los posibles recursos culturales, deportivos, etc. que ofrecerá el centro y los que ya existen o puedan existir en la localidad y en otros organismos, instituciones y empresas.

4.- Horarios

4.1.- Horario general del centro

Teniendo en cuenta que las horas lectivas en jornada de mañana serán las mismas, el horario general del centro quedará de la siguiente manera.

El colegio abrirá sus puertas a las 7:45 horas para recibir a los alumnos que participen en el programa Madrugadores. A las 9:15 horas darán comienzo las clases que finalizarán a las 14:15 horas. De 14:15 a 16:15 horas el centro permanecerá abierto para atender a aquellos alumnos que utilicen el Comedor Escolar. De 16:15 a 18:15 horas será el tiempo reservado para llevar a cabo las actividades extraescolares.

El colegio permanecerá abierto desde las 7:45 de la mañana hasta las 6:30 de la tarde

| | |
|-------------------|---|
| Jornada de Mañana | <ul style="list-style-type: none">De 7:45 a 9:15 horas: Programa Madrugadores de mañana (Monitores)De 9:15 a 14:15 horas: Periodo Lectivo Áreas del Currículo (Maestros)De 14:15 a 16:15 horas: Servicio de Comedor Escolar (Monitores) |
|-------------------|---|

| | |
|------------------|--|
| Jornada de Tarde | <ul style="list-style-type: none">De 16:15 a 18:15 h.: Actividades Extraescolares (Maestros)De 16:15 a 18:15 h.: Servicio de Biblioteca Escolar (Maestros)De 16:15 a 18:30 horas: Programa Madrugadores de tarde (Monitores) |
|------------------|--|

4.2.- Horario lectivo de los alumnos

La distribución de las distintas materias a lo largo de la mañana se ajustará a los criterios establecidos en "las Normas reguladoras del funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y Primaria"

Para la elaboración de estos horarios también se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La distribución de las áreas de cada jornada y a lo largo de la semana atendiendo a razones pedagógicas, dando preferencia en las primeras sesiones a las materias que requieran mayor esfuerzo, atención y ajustándose a la curva de fatiga.
- La atención a los alumnos que necesitan actividades de apoyo ampliación y refuerzo educativo.
- El número de horas de cada área (Educación Primaria) que marca la ley.

Las áreas que se imparten en este centro en Educación Primaria son las siguientes: Conocimiento del Medio, Lenguaje, Matemáticas, Educación Física, Inglés, Francés, Música, Plástica, Informática, Religión y/o Alternativa Educativa.

El horario sería el siguiente:

| EDUCACIÓN PRIMARIA | |
|------------------------|-----------------|
| De 9:15 a 10:15 horas | Lectiva de 1 h. |
| De 10:15 a 11:15 horas | Lectiva de 1 h. |
| De 11:15 a 12:00 horas | Lectiva de 45' |
| De 12:00 a 12:30 horas | Recreo de 30' |
| De 12:30 a 13:30 horas | Lectiva de 1 h. |
| De 13:30 a 14:15 horas | Lectiva de 45' |

| EDUCACIÓN INFANTIL | |
|------------------------|--|
| De 9:15 a 11:15 horas | Acogida Preescritura Lógico matemática |
| De 11:15 a 11:45 horas | Recreo, juego libre y/o dirigido |
| De 11:45 a 13:15 horas | Proyectos, Talleres Informática |
| De 13:15 a 13:30 horas | Recreo, juego libre y/o dirigido |
| De 13:30 a 14:15 horas | Inglés, Música, Rincones |

Con este horario se mejorarían considerablemente las subidas y bajadas de los niños al patio ya que no coincidirían ni en los pasillos, ni en las escaleras, ni en las puertas del patio los niños de Educación Infantil y Educación Primaria, evitándose así algunas posibles situaciones de conflicto en esos momentos.

4.3.- Horario de la jornada escolar de los profesores

Para el profesorado el horario lectivo con alumnos será de 24 horas semanales (como establece la normativa actual) llevadas a cabo de 9:15 a 14:15 horas, de lunes a viernes, coincidiendo con el del alumnado.

El resto horas del horario (no lectivas) y de obligada permanencia en el centro estarán distribuidas de la siguiente forma:

- **No lectivas sin alumnos:**
 - Un día a la semana una hora realizada en horario de 9:15 a 14:15 horas.
 - Un día a la semana de 14:15 a 15:15 horas.
- **No lectiva con alumnos:**
 - Un día a la semana de 16:15 a 18:15 horas (dos horas), coincidiendo con el horario de actividades extraescolares, según la siguiente distribución:

| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|---------------|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|---------|
| 9:15 a 14:15 | 24 horas lectivas + 1 hora complementaria | | | | |
| 14:15 a 15:15 | 1 día 1 hora complementaria | | | | |
| 16:15 a 18:15 | Infantil | 1 ^{er} Ciclo | 2 ^o Ciclo | 3 ^{er} Ciclo | |

Los profesores especialistas se sumarán a uno de los cuatro ciclos. Las tutorías, en horario de tarde, podrán tener un horario alternativo según las necesidades de las familias.

5.- Actividades Extraescolares

El **Claustro de Profesores**, en horario de tarde (de 16:15 a 17:15 horas y/o de 17:15 a 18:15 horas) y de octubre a mayo:

- Coordinará las actividades extraescolares que oferta el centro con otras ofrecidas por otras entidades.
- Impartirá una serie de talleres gratuitos, por ciclos y por cuatrimestres, que renueven y amplíen la oferta de actividades extraescolares en la localidad.

El centro ofrecerá el soporte de dicha organización garantizando la apertura del colegio y de las instalaciones necesarias; requiriendo el compromiso de las entidades colaboradoras y estructurando y configurando la organización para hacer viable el desarrollo simultáneo y razonable de todas las actividades propuestas para cada uno de los ciclos.

El **Ayuntamiento** ofertará también actividades (deportivas, musicales, etc.) adaptándolas al nuevo horario de jornada.

5.1.- Objetivos Generales

- Ofrecer a los alumnos del centro la posibilidad de participar en las actividades extraescolares coordinadas e impartidas por los profesores del colegio.
- Promover y afianzar la relación y conocimiento entre alumnos de diferentes niveles y ciclos.
- Contribuir a una completa formación integral de nuestros alumnos.
- Estimular y potenciar aptitudes relacionadas con la creatividad, expresión corporal y artística, autoestima, autonomía personal y desarrollo físico e intelectual.
- Fomentar actitudes de compañerismo, cooperación, trabajo en equipo, convivencia, orden, responsabilidad, etc. dentro de la participación de los alumnos en las actividades extraescolares.
- Adquirir hábitos de empleo formativo del tiempo libre.
- Ampliar la oferta existente de actividades extraescolares en la localidad.
- Tratar de motivar e implicar a otros estamentos socioculturales de la población, así como a organismos oficiales, para una mejora de las actividades extraescolares.
- Potenciar la utilización de las instalaciones del centro con un mayor número de horas de uso y una mayor rentabilización de los recursos.
- Ofrecer a la Comunidad Educativa la posibilidad de involucrarse en el diseño y planificación de las actividades extraescolares.
- Potenciar los objetivos intrínsecos de todas y cada una de las actividades extraescolares propuestas.

5.2.- Actividades extraescolares gratuitas impartidas por los profesores del colegio

| | LUNES | | MARTES | | MIÉRCOLES | | JUEVES | |
|---------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| | INFANTIL | | 1 ^{er} CICLO DE PRIMARIA | | 2 ^o CICLO DE PRIMARIA | | 3 ^{er} CICLO DE PRIMARIA | |
| | 1 ^{er} CUATRIMESTRE | 2 ^o CUATRIMESTRE | 1 ^{er} CUATRIMESTRE | 2 ^o CUATRIMESTRE | 1 ^{er} CUATRIMESTRE | 2 ^o CUATRIMESTRE | 1 ^{er} CUATRIMESTRE | 2 ^o CUATRIMESTRE |
| 16:15 a 17:15 | INFORMÁTICA INFANTIL | JUEGOS CON ORDENADOR | INFORMÁTICA NIVEL 1 | JUEGOS CON ORDENADOR | INFORMÁTICA NIVEL 2 | INTERNET SEGURO | INFORMÁTICA NIVEL 3 | INTERNET SEGURO |
| 16:15 a 17:15 | TALLER DE CUENTOS | TALLER DE ARTÍSTICA | MATEMÁTICAS SIMPÁTICAS | TALLER DE JUEGOS POPULARES | EDUCACIÓN VIAL | TALLER DE LECTOESCRITURA | TALLER DE ORTOGRAFÍA | TALLER DE PRENSA |
| 17:15 a 18:15 | ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE | TALLER DE CINE INFANTIL | TALLER DE RECICLADO | TALLER DE LECTOESCRITURA | TALLER DE CIFRAS Y LETRAS | TALLER DE ARTÍSTICA | TALLER INTERCULTURAL | ÓLVEGA Y SU ENTORNO |
| 17:15 a 18:15 | TALLER DE JUEGOS | TALLER DE LOS JUGUETES | TALLER DE TEATRO | TALLER DE ARTÍSTICA | JUEGOS COOPERATIVOS | LEYENDAS LOCALES | TALLER DE FOTOGRAFÍA DIGITAL | TÉCNICAS DE ESTUDIO |

| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES |
|---------------------|--|---|---|--|
| 16:15 a 18:15 | BIBLIOTECA ESCOLAR: PRÉSTAMO Y ANIMACIÓN LECTORA 1 ^o , 2 ^o y 3 ^{er} CICLO | BIBLIOTECA ESCOLAR: PRÉSTAMO Y ANIMACIÓN LECTORA INFANTIL, 2 ^o y 3 ^{er} CICLO | BIBLIOTECA ESCOLAR: PRÉSTAMO Y ANIMACIÓN LECTORA INFANTIL, 1 ^o y 3 ^{er} CICLO | BIBLIOTECA ESCOLAR: PRÉSTAMO Y ANIMACIÓN LECTORA INFANTIL, 1 ^o y 2 ^o CICLO |

6.- Servicios Complementarios _____

6.1.- Programa Madrugadores

Se trata de un proyecto en funcionamiento en el centro adecuado a los intereses y necesidades de los alumnos y sus familias. Para que sea concedido tiene que ser informado, todos los años, por el Claustro de Profesores y aprobado por el Consejo Escolar.

Prestará sus servicios de 7:45 a 9:15 horas por la mañana y de 16:15 a 18:30 horas por la tarde, ajustándose así al horario del proyecto y manteniendo el horario de finalización de cursos anteriores. De este modo los alumnos podrán permanecer en el centro sin necesidad, si así lo estiman las familias, de participar en las actividades extraescolares.

6.2.- Transporte Escolar

El servicio de Transporte Escolar llegará al centro al comienzo del horario lectivo. En la actualidad existen dos rutas de transporte en nuestro centro: una de 25 Km que hace el itinerario de Ciria-Noviercas-Ólvega y recoge a 9 alumnos; y otra de 30 Km que hace el itinerario de Pozalmuro-Matalebreras-Castilruiz-Muro-Ólvega y recoge 6 alumnos.

El horario de regreso del Transporte Escolar será a las 14:15 horas una vez finalizado el horario lectivo. No obstante, dicho horario queda abierto con el fin de satisfacer las necesidades de los padres, así como facilitar la posibilidad de conciliar la vida familiar.

6.3.- Comedor Escolar

En el colegio se ofrece el servicio de Comedor Escolar, cuya gestión sigue una de las modalidades de gestión contempladas en el artículo 9º de la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre de 2003. Así, la gestión corresponde al Ayuntamiento quien adjudica el servicio a una empresa del sector, en este caso la empresa Aramak. El horario de este servicio será de 14:15 a 16:15 horas y se podrán acoger aquellas familias que lo demanden. Se tiene previsto realizar un único turno que comience a las 14:15 horas, ya que se va a ampliar el espacio del comedor con las obras que se ejecutarán durante el verano de 2008.

| |
|---|
| De 7:45 a 9:15 horas: MADRUGADORES |
| A las 9:15 horas: LLEGADA DEL TRANSPORTE ESCOLAR |
| De 14:15 a 16:15 horas: COMEDOR ESCOLAR |
| A las 14:15 horas: REGRESO DEL TRANSPORTE ESCOLAR * |
| De 16:15 a 18:30 horas: MADRUGADORES |

7.- Seguimiento y evaluación

La evaluación y seguimiento del proyecto, especialmente importante dado el carácter experimental del mismo, se hará de una forma continuada tanto por parte de la Administración Educativa a través del Servicio de Inspección Educativa, como por parte de la Comunidad Educativa.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Niveles de atención y rendimiento del alumnado.
- Calidad y coordinación de las actividades ofertadas.
- Nivel de participación en las actividades extraescolares.
- Aprovechamiento de espacios e instalaciones.
- Aumento o disminución del número de alumnos que hacen uso de los servicios de Comedor y Madrugadores.
- Clima de convivencia en el centro.

Se realizará mediante una evaluación interna y externa:

- Evaluación Interna:

Será el Consejo Escolar el que realizará una evaluación interna de la jornada.

Para ello:

- 1º.- El profesor o monitor responsable de la actividad extraescolar correspondiente elaborará un informe y dará conocimiento del mismo al Equipo Directivo.
- 2º.- Este informe será revisado por el Consejo Escolar de forma trimestral o al término de la actividad.
- 3º.- Las conclusiones aparecerán reflejadas en el acta del Consejo Escolar.
- 4º.- Por último, el Equipo Directivo incluirá anualmente en la Memoria de fin de curso un análisis sobre su modelo de jornada.

- Evaluación Externa:

Según la ORDEN de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Inspección de Educación velar por el correcto desarrollo de la nueva jornada escolar, realizando el seguimiento y evaluación de las actividades lectivas y extraescolares, emitiendo los correspondientes informes.